



Tema en INE y Tribunal

Plantean sellos de "exceso de IA" para la propaganda

JANNET LÓPEZ PONCE · PAG. 6

Va reforma electoral por etiquetado de spots con IA

Reportaje

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

La próxima reforma electoral busca imponer a los partidos políticos que alerten en sus promocionales el abuso de inteligencia artificial — como los sellos en productos chatarra —, con el objetivo de frenar campañas negras mediante dramatizaciones o meras calumnias que pretendan confundir al electorado, tal como lo hizo el PAN cuando diseñó a un presunto niño que habría muerto por falta de medicamentos, pero que en realidad no existía.

Igual que en los empaques con advertencias sobre exceso de calorías, azúcares o grasas, la reforma electoral busca una regulación al uso de inteligencia artificial en los promocionales políticos, obligando a los partidos a advertir a la ciudadanía cuando sus materiales han pasado por ese proceso.

Esto ayudará a que en campañas electorales la ciudadanía pueda distinguir entre los hechos, las críticas ríspidas y válidas en una contienda o, por el contrario, saber que lo que está viendo puede ser mera ficción.

La IA ya tuvo su primera aparición en la campaña presidencial de 2024; durante cinco días en radio y televisión, un spot presentaba a una mujer que contestaba

una llamada telefónica, en la que se le informaba que ya estaba listo el medicamento de su hijo; no obstante, ella comenzaba a llorar frente al altar del menor.

El contenido conmovía a cualquiera que lo viera o escuchara; no obstante, solo se trataba de inteligencia artificial.

El niño no existía, sino que el PAN lo diseñó en una página de Adobe para criticar la megafarmacia de Andrés Manuel López Obrador y pretendió hacerlo pasar como uno que murió porque el gobierno no le dio a tiempo los medicamentos para tratar su cáncer.

La inteligencia artificial se metió de lleno a la campaña electoral tocando la línea de varias prohibiciones: acusación de delitos graves, negligencia, calumnias y la vulneración del interés superior de la niñez.

Morena denunció al PAN por uso indebido de la pauta, empleo de imágenes religiosas y vulneración al interés superior de la niñez.

Sin regulación alguna ni precedente, el análisis dividió al INE, a la extinta Sala Regional Especializada y a la Sala Superior del Tribunal Electoral.

“Es importante en las campañas que la gente conozca si se produce algo con esa herramienta”, afirma la Presidenta

¿Había algún derecho que salvaguardar? ¿Se violaba alguna regla? Si el niño era “artificial” y no murió, ¿entonces era calumnia?

El INE permitió que el spot siguiera al aire, la Sala Especializada acordó una multa inédita para el PAN de 16 mil pesos por vulnerar el interés superior de la niñez, pero nunca pagó porque la Sala Superior la revocó con el argumento de que esa niñez fue ficticia.

Con ese precedente, pero sin facultades para legislar, el Tribunal Electoral y el INE apenas han podido pedir a los partidos que agreguen cintillos en casos concretos que involucren a menores de edad, mientras que la presidenta Claudia Sheinbaum, quien alista su iniciativa de reforma electoral, reconoció que debe identificarse “en grande” que el contenido pasó por la IA.

“Es importante para las campañas políticas que la gente conozca si se produce algo con inteligencia artificial, que sepa de manera grande que es IA; eso se pondrá en la reforma y también algunos temas de multas”, adelantó el pasado 21 de enero.

El uso de la inteligencia artificial para generar campañas negras en procesos electorales también involucró a personas que aspiraban a ser juzgadoras.

El INE realizó foros durante 2025 para escuchar a expertos sobre cómo deben regular desde el ámbito administrativo, mientras que el Tribunal ha señalado la necesidad de que el Legislativo ponga atención en el tema.